



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TEBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villanueva de Teba para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.700,00
3.	Gastos financieros	700,00
4.	Transferencias corrientes	11.000,00
6.	Inversiones reales	87.500,00
9.	Pasivos financieros	1.700,00
	Total gastos	157.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.700,00
2.	Impuestos indirectos	600,00
3.	Tasas y otros ingresos	1.850,00
4.	Transferencias corrientes	36.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.800,00
7.	Transferencias de capital	81.800,00
	Total ingresos	157.450,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villanueva de Teba. –

a) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del



presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Teba, a 24 de abril de 2024.

El alcalde,
Valentín Puertas González